



NOTA SOBRE LA 20ª SESIÓN DEL COMITÉ DE POLÍTICA REGULATORIA DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)

16 a 18 de abril de 2019

PARÍS

STEERING GROUP ON MEASURING REGULATORY PERFORMANCE

Principales temas tratados:

El día 16 de abril de 2019, se celebró la sesión del **Steering Group on Measuring Regulatory Performance**, grupo de trabajo integrado por países miembros del Comité de Política Regulatoria, de la OCDE, a fin de participar más activamente y profundizar en el conocimiento de los temas que serían a continuación objeto de debate en el propio Comité.

Participan en la reunión: Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, República Checa, Países Bajos, Noruega, Italia, Irlanda, Estonia, Dinamarca, Australia, Alemania, Bélgica, dos representantes de la Unión Europea y España.

1. Encuesta sobre indicadores de Política Regulatoria 2020 (IREG SURVEY)

La Encuesta 2020 (IREG Survey) relativa a las perspectivas de la OCDE sobre la política regulatoria, y que tiene como resultado el informe concluyente denominado Outlook, cuya publicación tendrá lugar en 2021, es la tercera de una serie iniciada en 2015 teniendo por objeto el análisis de las iniciativas emprendidas por los Estados a fin de mejorar la calidad regulatoria según los Principios establecidos en la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria en 2012.

Por el *Steering Group* se determinan las áreas más importantes en las que se centrará la encuesta, señalándose como claves las dedicadas a:

- Evaluación ex post: Existencia de un órgano dedicado a la medición del grado de cumplimiento de la evaluación *ex post*, y el modo de llevar a cabo dicha medición.
- Grado de cumplimiento de los informes sobre las Memorias del Impacto de Análisis Normativo (MAIN) o *Regulatory Impact Assessments (RIA)*.



2. Herramienta informática utilizada

Actualmente se utiliza el formato Excel para la cumplimentación de la encuesta. Se hace manifiesta, por parte de la Presidencia la dificultad de dicho formato, y se plantea a los Estados la posibilidad de cambiar la herramienta tecnológica.

3. Recopilación de datos por parte de los órganos supervisores (*Oversight bodies*)

La mayoría de países miembros señalan como aspecto a mejorar, la existencia de una doble recolección de datos por parte de los Departamentos Sectoriales o Ministerios y los respectivos órganos supervisores

4. Encuesta sobre impacto de la política regulatoria en el mercado (*Product market regulation*)

Se presenta la Encuesta 2018 y se plantea la futura utilización de los datos de la Encuesta sobre Política Regulatoria (*IREG Survey*) a fin de cumplimentar la encuesta específica dedicada al Impacto sobre la economía y el mercado.

20ª SESION DEL COMITE DE POLITICA REGULATORIA DE LA OCDE. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LAS JORNADAS

1. Estudio sobre regulación en Croacia

El documento analiza la política regulatoria en Croacia, habiendo la OCDE contribuido el último año a la implementación de un órgano supervisor. La conclusión fundamental es la de centrar el Análisis del Impacto Normativo, no en toda la regulación, sino en las normas señaladas en función de su relevancia.

2. La necesaria cooperación internacional en la regulación sobre los desafíos a afrontar consecuencia de las nuevas tecnologías

Los próximos objetivos regulatorios sobre la economía digital, deberán ser afrontados por parte de los países miembros debiendo a su vez combinar dos aspectos, como son la disminución de cargas administrativas y el establecimiento a su vez de una nueva regulación.

A continuación, un breve resumen de dichos retos:



- El alto coste que puede suponer la debilidad de una regulación puramente nacional, adoptada desde una perspectiva doméstica, la falta de expertos en metodologías y tecnologías complejas (inteligencia artificial, uso de algoritmos, big data) retrasa los avances regulatorios. Se hace fundamental enfrentarse a los nuevos desafíos regulatorios desde la colaboración a nivel internacional.
- Por otra parte, tanto la sociedad como el mercado evolucionan con antelación a la propia regulación. Se hace preciso anticiparse a la evolución del mercado en Internet. De hecho, se están produciendo plataformas empresariales (*Super Nova Firms*) en la economía digital. El aspecto anti cartel debe ser objeto de normativas concretas. Otros retos se producirán con la privatización de la economía digital (*gig economy* y *smart contracts*) por lo que se hace prioritaria la transparencia de las transacciones.
- Debe regularse también sobre la inspección de algoritmos. Surgirán temas como la fijación de la responsabilidad, entre el creador del algoritmo, y el resultado de la creación, es decir, el propio algoritmo. Se dará el problema de a quién compete la responsabilidad acerca de la actuación final, por ejemplo, en la fijación de un precio en internet.
- Debe hacerse hincapié en la exigencia de combinar aspectos como Inteligencia artificial, ética y privacidad, la necesidad de mantener criterios éticos, por ejemplo, en el tratamiento de los datos, así como la protección de la intimidad. Aspectos como las *Fake news* o difusión de datos falsos, o el derecho al honor son claves a la hora de regular.

3. Ejemplo de la regulación sobre nuevas tecnologías en las Organizaciones Internacionales

Se exponen ejemplos de colaboración desde la perspectiva de las Recomendaciones y Acuerdos adoptados en Organizaciones Internacionales. Su importancia está reconocida en la Recomendación del Consejo sobre Política y Gobernanza Regulatoria de 2012 de la OCDE.

Para ello se recurre a la experiencia en sus respectivos campos de la OCDE o la Organización Mundial del Comercio (OMC; WTO). Las OOI son claves a la hora de elaborar *Soft Rules*, o recomendaciones que permitan abordar con flexibilidad los problemas concretos de los países miembros, así como elaborar bases de datos y estadísticas comunes entre estos.

- **OMC:** Se destaca la importancia de sus respectivos Comités, así como los Acuerdos a los que se sujetan los miembros de la Organización. Son fundamentales sus trabajos normativos, en forma de decisiones y recomendaciones a la hora de fijar estándares internacionales de calidad, y la asistencia prestada a los países miembros en diferentes campos. Un ejemplo de esos trabajos son sus últimos estudios en relación al comercio electrónico.
- **OCDE:** El 10 de abril de 2019 publica su Informe en materia de contribución de O.I en



el marco regulatorio internacional, especialmente referido a las nuevas tecnologías.

4. Principios que deben inspirar la elaboración de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN) O *Regulatory Impact Assessment (RIA)*

- Se debate la posibilidad de introducir memorias abreviadas en la mayoría de los proyectos normativos, salvo que tengan gran implicación económica.
- Otro punto a estudiar será la proporcionalidad de los análisis de impacto normativo, y si es necesaria la memoria en todo tipo de proyecto regulatorio o únicamente en los más destacados o señalados en un determinado Plan Anual.

España interviene en este apartado, agradeciendo la orientación de la OCDE en materia de elaboración de las Memorias, así como los esfuerzos generalizados en aras a la mejora de la calidad regulatoria.

No obstante, sugiere que, dada la necesaria existencia de memorias de análisis de impacto normativo en la transposición del Ordenamiento de la Unión Europea, (fase descendente), sería muy ilustrativa una guía o recomendación en este sentido por parte de la OCDE, a la hora de la negociación de la Directiva o Reglamento, o lo que es igual, una hoja de guía acerca de los principios rectores de una MAIN en la fase ascendente de la negociación de la normativa de la Unión Europea. En efecto, sería de gran utilidad que se elaboraran unos principios comunes para su uso por los Estados miembros en el momento ascendente de negociación, midiendo los impactos correspondientes.

5. Sistemas de Ventanilla Única (*One Stop Systems*) para ciudadanos y negocios

- Se recomienda el avance en su implementación y la posibilidad de recurrir cada vez en mayor medida a las nuevas tecnologías, si bien se hace preciso compatibilizar la innovación electrónica con la existencia de los servicios presenciales, a fin de facilitar acceso de sectores de la sociedad sin conocimientos digitales.
- Se pone en valor la importancia de los sistemas de ventanilla única, no sólo con el objetivo de centralizar servicios, sino como instrumentos que faciliten la transformación de la prestación de los propios servicios, ya que permiten consultar tanto a los prestadores como a los clientes o usuarios.

6. Economía conductual (*Behavioural insights*)

- El estudio de los comportamientos sociales reviste una cada vez mayor trascendencia a la hora de diseñar y planificar las políticas públicas y la consiguiente plasmación en normas.



- Se trata de métodos utilizados hasta hace poco por las empresas (estudios de mercado) y ahora deben serlo también por los Gobiernos y Administraciones con el objetivo de regular los mercados y elaborar políticas concretas.
- Medios como Twitter o Instagram son fundamentales a la hora de pulsar la opinión pública y constituyen a su vez vehículos de transmisión de información que en ocasiones puede no ser veraz (*fake news...*).
- Desde esta perspectiva, la OCDE está desarrollando un conjunto de herramientas y un marco ético, conocido como "BASIC TOOL" con la ayuda de expertos de la OCDE y de los Estados miembros. El documento final se presentará en París en noviembre de 2019.